



**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**
Decreto N° 2187

MENDOZA, 08 DE OCTUBRE DE 2025

Visto el expediente EX 2025-7437647-GDEMZA-GOBIERNO, en el cual se gestiona un incremento al aporte de fondos oportunamente otorgados para cubrir gastos durante el tercer trimestre del presente año destinados a la administración, cuidado y mantenimiento de la residencia oficial del señor Gobernador de la Provincia de Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 3 del expediente de referencia obra la correspondiente solicitud y fundamentación de la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

Que presupuestariamente es posible cubrir el citado requerimiento.

Que habiéndose diligenciado el correspondiente volante de imputación preventiva del gasto, de acuerdo a lo dictaminado en orden N° 11 y a lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto 2142/18 y Artículo N° 52 de la Ley N° 9601 (Ley de Presupuesto Ejercicio 2025),

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE RESIDENCIA DE GOBERNACIÓN, CUIT N° 30-71614250-3, la suma de PESOS: DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000,00) a fin de atender gastos de la manda fiduciaria.

Artículo 2°: El gasto dispuesto en el artículo anterior será atendido por la Tesorería General de la Provincia con cargo a la siguiente partida: U.G.C. G99019-52401-000, U.G.E. G96137 del presupuesto vigente para el año 2.025.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 4°: Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

LIC. VICTOR FAYAD



Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
31/10/2025	32467